



BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día catorce de octubre de dos mil catorce fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

10. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Formación Permanente

10.9. El Consejo de Gobierno aprueba los cursos del CUID de idiomas gallego y euskera, para el personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a quince de octubre de dos mil catorce.

OFERTA DE SERVICIOS DE FORMACIÓN E IDIOMAS A TRAVÉS DEL CENTRO UNIVERSITARIO DE IDIOMAS A DISTANCIA DE LA UNED PARA EL PERSONAL DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.

1. Objeto:

Cursos de GALLEGO y EUSKERA, en su modalidad semipresencial, en sus diferentes niveles ofertados por el CUID:

NIVELES GALLEGO: A2 Básico, B1 Intermedio y C1 Superior.

NIVELES EUSKERA: A1 Elemental, A2 Básico, B1 Intermedio y B2 Avanzado.

2. Datos de los cursos:

- a) Los estudiantes podrán matricularse en el nivel que consideren oportuno sin requisitos previos, incluso en un nivel que hayan superado con anterioridad en el CUID.
- b) El curso cuenta con material didáctico recomendado, curso virtual y una o dos horas semanales de clases presenciales en los centros asociados, en función del número de estudiantes matriculados en cada centro. El carné de estudiante se hace en el centro asociado donde el estudiante se matricula. Deberá entregar dos fotos.
- c) Plazo de matrícula: Del 4 de septiembre al 4 de noviembre de 2014
- d) Duración: Cada nivel tiene una duración de 150 horas lectivas, distribuidas de noviembre a mayo.
- e) Pruebas presenciales: Los exámenes se realizarán en cada uno de los Centros Asociados con CUID, y constarán de una prueba oral y otra escrita.
- f) Acreditación: La UNED emite un Certificado por cada uno de los niveles que se cursan en cada programa que se podrán descargar a través de la WEB con código de verificación.

Los estudiantes podrán obtener reconocimiento académico de créditos para los estudios de grado en la UNED, de lenguas co-oficiales del Estado y lenguas extranjeras, atendiendo a los niveles identificados en el Marco Común Europeo de referencia para las lenguas, a razón de:

- a) Por nivel A2 acreditado: 1 crédito ECTS por nivel y lengua.
- b) Por nivel B1, B2, C1 y C2 acreditado: 2 créditos ECTS por cada nivel y lengua.
No serán objeto de reconocimiento de créditos los niveles A1 y A2-.

Para licenciaturas, diplomaturas e ingenierías de planes antiguos de la UNED concede cuatro créditos de libre configuración a cada uno de estos Diplomas a partir del nivel intermedio B1, con un máximo de ocho créditos acumulables. El nivel básico A2 recibirá 2 créditos.

Asimismo, en base a la Orden EDU/2886/2011, de 20 de octubre, “por la que se regula la convocatoria, reconocimiento, certificación y registro de las actividades de formación permanente del profesorado”, el personal docente puede solicitar el reconocimiento de los certificados de cualquier nivel del CUID ante el Ministerio de Educación a efectos de formación permanente. La valoración será de 100 horas de formación por nivel aplicables a concursos de traslados y sexenios. Las personas que deseen este reconocimiento deben cumplimentar el impreso de solicitud y presentarlo ante el Ministerio de Educación.

3. Precios públicos de matrícula

- a) Precio por alumno: 218 €
- b) Forma de pago: Contra factura emitida por la UNED, una vez matriculados los estudiantes.

4. Condiciones de la oferta

Esta oferta está condicionada a la aprobación de la misma por el Consejo de Gobierno y Consejo Social de la UNED.

Madrid, 16 de septiembre de 2014

EL GERENTE,

Luis Antonio Blanco Blanco